Concesión al Sr. Doctor Pedro Martinez Fraga, Embajador de la República de Cuba en los E. U. de A. de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.— G. O. Nº 5280, del 25 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 204.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Nº 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Doctor Pedro Martínez Fraga, Embajador de la República de Cuba en los Estados Unidos de América; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor Pedro Martínez Fraga, Embajador de la República de Cuba en los Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de Naturalización del Sr. José Urruchúa hijo.— G. O. Nº 5279, del 23 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 205.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el Sr. José Urruchúa